



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CÓRDOBA, 09 JUN 2009

VISTO:

El Expte. N° 05-09-89357, por el cual la Srta. Eva Andrea PEREZ, Leg. 33002, solicita licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Por ELLO;

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SS.

RESUELVE:

Art. 1°- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Sta. Eva Andrea PEREZ, Leg.33002, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, oportunamente archívese.-

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 672



ES COPIA FIEL



PLANILLA DE LICENCIAS

672

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 14.05.09 al 11.06.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 11.06.09
33002	PEREZ Eva Andrea	-5-	93 "a"	14.05.09	11.06.09	29	179 (1)
OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 13.05.09 150 días							

FECHA: 09 JUN 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal

Prof. CECILIA M. MATHIEU
ENCARGADA DE PERSONAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL